

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA



D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 452/2015

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, publicado en la Gaceta Oficial del Consejo de Educación Superior el día 8 de noviembre del 2012, y reformado mediante resoluciones RPC-S0-020-N° 197-2014 y RPC-SO-23-N° 239-2013, publicadas en la Gaceta Oficial del CES, los días 10 de junio y 2 de julio de 2013, en la parte pertinente señala lo siguiente; " Art. 3.- Personal Académico.- A efectos de este Reglamento, se considerará personal académico a los profesores e investigadores titulares y no titulares de las Instituciones de educación superior públicas y particulares"

Que, el inciso tercero del art. 264 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Servicio Público, señala en parte pertinente lo siguiente: "Disposición común para los viáticos, subsistencias, alimentación y movilización.- Las y los servidores públicos de las instituciones determinadas en los artículos 3 y 94 de la LOSEP se regirán por los Acuerdos que para el reconocimiento de los viáticos, subsistencias, alimentación y movilización en el país o en el exterior expida el Ministerio de Relaciones Laborales.... Todos estos pagos se realizarán en forma previa al viaje en los porcentajes que se establezcan en la respectiva norma.. "

Que el Art. 5 del Acuerdo N° MRL-2011-00051, publicado en el Suplemento del Registro Oficial 392, de fecha 24 de febrero del 2011 con el que se expide el Reglamento para el pago de Viáticos, Movilizaciones y Subsistencias en el Exterior, para las y los servidores y Obreros Públicos, indica:

"Art.5.- De la movilización o transporte en el exterior.- Los gastos de movilización o transporte son aquellos en los que incurren las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, por la movilización y transporte de las servidoras, servidores, obreros y obreras, cuando se trasladan a otro país y en el interior de los mismos".

Que, con oficio N° 0654 —VR-ACD-UTMACH, de 11 de agosto del 2015, el Dr. Jhonny Pérez Rodríguez, Vicerrector Académico Subrogante de la Institución, hace conocer que ante la solicitud de oficio N° 748-UACQS-D-UTMACH, de fecha junio 23 de 2015, se adoptó la resolución N° 079 -VR-ACD/2015 de Comisión Académica Universitaria, que emite informe favorable para que el Dr. Osmany Cuesta Rubio, docente contratado de la Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud, participe en calidad de ponente en IV Congreso de Ciencias, Tecnología e Innovación Química, con el tema "Análisis de tres muestras de propóleos ecuatorianos por CG-EM y CL-DAD-EM" a realizarse en La Habana- Cuba del 12 al 16 de octubre de 2015";

Que, el Proyecto de investigación titulado "Evaluación de la composición química, la actividad antioxidante y antiparasitaria frente a Leishmania de propóleos y plantas de El Ecuador", de autoría del Dr. Osmany Cuesta, tiene aprobación de Consejo Universitario con resolución N° 297/2014 de fecha septiembre 24 de 2014.

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA



D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 452/2015

Página 2

Que, con oficio N° 1561-UATH-UTMACH de julio 23 de 2015, el Ab. William Gabriel Orellana Izurieta, Director de Talento Humano, emite su informe pertinente con basamento en el inciso tercero del Art. 264 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Servicio Público, el Art. 5 del Acuerdo N° MRL-2011-00051, indicando en su conclusión: " Salvo su mejor criterio, esta Dirección, considera en el caso de que el Dr. Osmany Cuesta Rubio asista en representación de la Universidad Técnica de Machala al evento en referencia como ponente, se podría cancelar lo concerniente a los gastos de movilización tomando en consideración el Art. 5 del Reglamento para el pago de viáticos, movilizaciones y subsistemas en el exterior, para las y los servidores y obreros, expedido mediante acuerdo N° MRL-2011-00051 de fecha 24 de octubre del 2011."

*Que, con oficio N°537-A-DF- UTMACH de agosto 17 de 2015, la Ing. Mariela Espinoza Torres, Directora Financiera informa que "... en atención a la sumilla por usted en el oficio N°748-UACQS-UTMACH de junio 23 de 2015, suscrito por el Doctor Johnny Pérez Rodríguez, Decano de la UACQS, relacionado con la autorización para comprar de pasajes aéreos Santa Rosa-Quito-La Habana y viceversa a favor del **Doctor OSMANY CUESTA RUBIO**, docente contratado y Director del Proyecto de Investigación de la Unidad Académica de Ciencias Químicas y de la Salud, quien participara en calidad de ponente en el **IX CONGRESO DE CIENCIAS, TECNOLOGICAS E INVESTIGACION QUÍMICA**, evento que se desarrollara en el país antes mencionado, del 12 al 16 de octubre de 2015, y al informe emitido por la Dirección de Talento Humano, en el cual en el penúltimo párrafo, concluye exponiendo que, al mencionado profesional se le podría cancelar lo concerniente a los gastos de movilización, tomado en consideración el Art. 5 del Reglamento para el Pago de Viáticos, Movilización y Subsistencias en el Exterior, para las y los servidores y Obreros Públicos, expedido mediante Acuerdo N° MRL-2011-00051 de febrero 21 del 2011.-En virtud de lo expuesto, y considerado que el pedido es solo para asignación de pasaje, me permito informarle que el trámite para adquisición del mismo, debe ser trasladado a la Unidad de Compras Públicas, para actuar dentro del marco legal establecido para este fin, de conformidad con el contrato vigente que mantiene la Institución con la compañía TAME..."*

Que, luego del análisis realizado por los miembros de este organismo, que esta es una oportunidad de dejar en alto el nombre y prestigio de nuestra Institución, y que dentro de los objetivos estratégicos institucionales se encuentra el cumplimiento de esta clase de participaciones, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar la participación del Dr. Osmany Cuesta Rubio, docente Ocasional de la Unidad Académica de Ciencias Químicas y de la Salud, como Ponente en el IV Congreso de Ciencias, Tecnología e Innovación Química", con el tema "Análisis de tres muestras de propóleos ecuatorianos por CG-EM y CL-DAD-EM" realizarse en La Habana- Cuba del 12 al 16 de octubre de 2015

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR



CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 452/2015

Página 3

ARTÍCULO 2. Disponer a la Dirección Financiera, proceda con el pago de pasajes al exterior de ida y retorno, de acuerdo al informe de Dirección Financiera, descrito en el séptimo considerando.

ARTÍCULO 3.- Conceder justificación por los días 12 al 16 de Octubre del 2015, al Dr. Osmany Cuesta Rubio, debiendo entregar su informe de cumplimiento, conforme lo solicita la Dirección de Talento Humano en su informe técnico, que forma parte de la presente resolución.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en agosto 18 del 2015.

Machala, agosto 24 del 2015

Dra. L *ea, Esp.*
Secretaria General de la UTMACH